

## *Poder Judicial San Luis*

EXP 310192/17 "GODOY ALFREDO ENRIQUE C/NIEVAS DE RODRIGUEZ  
ROSALBINA S/POSESION VEINTEAÑAL - ORALIDAD"

### EDICTO

El Juzgado Civil Comercial Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados **"GODOY ALFREDO ENRIQUE C/ NIEVAS DE RODRIGUEZ ROSALBINA S/ POSESION VEINTEAÑAL - ORALIDAD".-EXP-310192/17** se cita y emplaza por el termino de quince días a **Rosalbina Nieves de Rodríguez y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio** ubicado en calle Gdor. Elías Adre s/n, en la Localidad de Concarán, Partido Dolores, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, el que se individualiza como parcela 42 en el plano de mensura N° 4/55/15 el mismo limita al NORTE con calle Alfredo Oscar Chiappero y Adriana Matilde Dethier De Chiappero- Pd. 361430 Rec. Concarán, Par. 35 Pl. 04-288-90, SUR: Evangelito Osfaldo Romero PD. 360499 Rec. Concarán Parc.21 Pl. 04-7308-1972 y Jorge Antonio Oviedo Pd. 360495 Rec. Concarán Parc. 17 Pl. 04-7308-1972; ESTE: Francisco Chirino – Estela Beatriz Massi de Chirino; Pd. 360750 Rec. Concarán Parc. 40 Pl. 04-42-1980; Rosalbina Nieves de Rodríguez Pd. 361184 Rec. Concarán Parc. 26 Pl. 04-35-1983 - Rosalbina Nieves de Rodríguez Pd. 361185 Rec. Concarán Parc. 27 Pl. 04-35-1983 OESTE: calle Gdor. Elías Adre (S/ pavimento) El inmueble se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo el padrones N°361186, 361184 y 361185 de la receptoría Concarán, a nombre de Rosalbina Nieves de Rodríguez. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la provincia de San Luis en el Tomo 36 Chacabuco Folio 485 Numero 5133 - Título A y B; Y en el Tomo 11 Chacabuco Folio 297 Numero 1566 Título C.- Bajo apercibimiento de ley.  
**CONCARAN, SAN LUIS, 25 DE ABRIL DE 2018.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Vilma Simioli, secretaria, en sistema de gestión informático lurix, no siendo necesaria la firma ológrafa.